PERGAMINO, Octubre 15 de 1997.-

Al Señor Intendente Municipal ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Octubre de 1997, al considerar el Expediente: A-9-97 ACEVEDO VIDEO CABLE - Leonardo R. Ojeda- solicita utilización espacio aéreo en Guerrico y El Socorro para repetir por sistema de cable de televisión, señales locales, nacionales e internacionales, etc.-

siguiente:

Aprobándose por unanimidad la

QRDENANZA:

ARTICULO 1º.- Concédese a la firma ACEVEDO VIDEO CABLE de Leonaraéreo en las localidades de Guerrico y El Socorro, con el fin de repetir por sistema de cable de televisión señales locales, nacionales e internacionales a través de enlace UHF codificado por S.T.C. Canal 4 Pergamino y a la vez generar programación propia.-

ARTICULO 2º.- El permisionario deberá dar cumplimiento a lo especificado por el Comité Federal de Radio Difusión (COMFER) en el Pliego de Condiciones que regulan el funcionamiento de TELEVISION en sus distintos sistemas o variantes y observar las exigencias que sobre la materia establezca el Municipio a través de sus dependencias técnicas.-

ARTICULO 3º.- El permisionario abonará en concepto de impuestos ---- lo que fije anualmente la Ordenanza Impositiva.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA Nº 4514/97.-

Roberto Luis Azpeitia SECRETARIO HONORABLE CONCEJO. DELIBERANTE

Daniel Angel Coronel PRESIDENTE

HONORABLE.CONCEJO.DELIBERANTE